



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas.
Rentas Municipales

REF. : Devolución de dinero.
 Mario Solís Mella.

LONGAVI, **08 MAYO 2017**

DECRETO MUNICIPAL N° 027 /

VISTOS:

-El dictamen de la Contraloría General de la República N° 9185 del 07/04/1989, el cual establece que "corresponde a la municipalidad respectiva, devolver íntegramente las sumas percibidas en exceso por permisos de circulación".

-La solicitud presentada por don Mario Solís Mella, C.I. N° 14.331.442-1.

-El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina subrogancia de los Directores de Departamento.

-El Decreto Municipal N° 394 del 24/02/2017, que designa subrogancia en el cargo de Alcalde.

-El informe de fecha 03 de mayo de 2017, realizado por el Jefe de Rentas Municipales, donde solicita hacer devolución de dinero correspondiente a duplicidad de pago.

-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, procede devolver el valor en exceso, por la duplicidad de pago.

DECRETO:

1.- DEVUELVASE, a la siguiente persona la cantidad pecuniaria que se detalla a continuación :

-Señor Mario Solís Mella, C.I. 14.331.442-1 la cantidad de \$ 26.524.- por presentar antecedentes de duplicidad en el pago de Permiso de circulación del vehículo Minibús Particular, Placa Única WZ 6598-0, marca Hyundai, año 2007, en el permiso de circulación año 2017 en este municipio.

2.- Impútese el gasto a la cuenta extrapresupuestaria 2140532 "Fondo de Terceros Permisos de Circulación".

Anótese, comuníquese y archívese.


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C. Encina/A. Jaque


NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Pagina Wed

